



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 163 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001310500220230033100	Ordinario	Deyanira Wilcox Diaz	Porvenir Sa	30/11/2023	Auto Rechaza - Resuelve: Primero: Declarar La Falta De Competencia En El Presente Proceso, Por Las Razones expuestas En Este Proveído. Segundo: En Consecuencia, Por Secretaría Remitir En Forma Inmediata Todo Lo Actuado A La Oficina Judicial Para Que Proceda A Repartirla Entre Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple. Y Hágase La Cancelación Del Radicado En La Plataforma Tyba Y Las Anotaciones En Los Libros

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

04f4dbcc-1b68-4bcd-94c2-2b81522beefa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 163 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



					De Excel Que Corresponda, Sin Necesidad De Devolución De La Demanda Y Sus Anexos.
13001310500220230033300	Ordinario	Elaida Del Carmen Lopez Barrios	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	30/11/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve: Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Instaurada Por Elaida Del Carmen Lopez Barrios Contra Admistradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones S. A, Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S. A, Protección S. Apensiones Y Cesantias Y Skandia Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias S.A, Sigla Skandia

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

04f4dbcc-1b68-4bcd-94c2-2b81522beefa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 163 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Pensiones Y Cesantias S.A
Segundo: Notificar
Personalmente Esta
Providencia A La
Demandada
Administradora Colombia
De Pensiones
Colpensiones Y Désele
Traslado De La Demanda
Por El Término De Diez
(10) Días. Atendiendo A La
Naturaleza De Entidad De
La Accionada, La
Secretaría Por Intermedio
Del Servidor (A) Asignado
Deberá Realizar La
Notificación Ordenada,
Quien Podrá Efectuarla A
Través De Mensaje De
Datos Que Incluya
Demanda Y Auto
Admisorio, Así Como La
Constancia De Envío,

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

04f4dbcc-1b68-4bcd-94c2-2b81522beefa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 163 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Entrega, Recepción Y Lectura Del Respectivo Mensaje De Datos. De Conformidad Con Lo Previsto En El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022. Tercero: Notificar Personalmente Esta Providencia A Las Demandadas Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S. A, Protección S. Apensiones Y Cesantias Y Skandia Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias S.A, Sigla Skandia Pensiones Y Cesantias S.A Y Désele Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días. Atendiendo A La Naturaleza De La

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

04f4dbcc-1b68-4bcd-94c2-2b81522beefa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 163 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Accionada, La Carga De La Notificación Personal Será De La Parte Demandante, Quien Podrá Efectuarla A Través De Mensaje De Datos Que Incluya Demanda Y Auto Admisorio, Así Como La Constancia De Envío, Entrega, Recepción Y Lectura Del Respectivo Mensaje De Datos. De Conformidad Con Lo Previsto En El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022 O Los Artículos 291 Y 292 Del Cgp, En Consonancia Con El Artículo 41 Del Cptss Cuarto: Notificar Del Presente Proceso Al Procurador Delegado Para Asuntos Del Trabajo Y A La Agencia Nacional De

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

04f4dbcc-1b68-4bcd-94c2-2b81522beefa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 163 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Defensa Jurídica Del
Estado. Para Tal Fin La
Secretaría Comunicará A
Estas Entidades A Su
Dirección Electrónica
Correspondiente,
Haciéndole Llegar Copia
Del Expediente Digital.
Quinto: Ordenar A La(S)
Demandada(S)
Administradora De Fondos
De Pensiones Y Cesantías
Protección S.A., Sociedad
Dministradora De Fondos
De Pensiones Y Cesantías
Porvenir S.A. Y
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Que Con La
Contestación De La
Demanda Deberá Allegar
La Documentación
Solicitada Por La Parte

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

04f4dbcc-1b68-4bcd-94c2-2b81522beefa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 163 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



Actora, Visible A Folio 8,
Acápitem Exhibición De
Documentos. Del Pdf
01Demanda Lo Anterior En
Virtud Del Artículo 31 Del
Código Procesal Del
Trabajo Y Seguridad Social
Modificado Por El Artículo
18 De La Ley 712 De 2001.
Sexto: Reconocer
Personería Jurídica Al Dr.
Fernando José Marimón
Castillo Identificado Con
Cédula De Ciudadanía N
1.143.355.597 De
Cartagena Y Portadora De
La Tarjeta Profesional N
309.537 Del Consejo
Superior De La Judicatura
Para Que Actúe Como
Apoderado Judicial De
Elaida Del Carmen Lopez
Barrios De Acuerdo Con

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

04f4dbcc-1b68-4bcd-94c2-2b81522beefa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 163 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



					Las Facultades Conferidas En El Poder Allegado
13001310500220160022000	Ordinario	Jose Enrique Barba Mercado	Tuv Rheinland Colombia Sas	30/11/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: No Acceder Al A La Solicitud De Control De Legalidad Presentada Por El Apoderado De La Demandada, De Conformidad Con Lo Expuesto. Segundo: Aprobar La Liquidación De Costas En La Suma De Tres Millones Ochocientos Cuarenta Y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta Y Seis Pesos Mcte (3,844.646) A Cargo De La Parte Demandada.Tercero: Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Archívese El Expediente.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

04f4dbcc-1b68-4bcd-94c2-2b81522beefa



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 163 De Viernes, 1 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001310500220230032100	Tutela	Fernando Mercado Polo	Comisin Nacional De Servicio Civil (Cnsc	30/11/2023	Auto Concede - Rechaza Impugnacion

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 1 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

04f4dbcc-1b68-4bcd-94c2-2b81522beefa